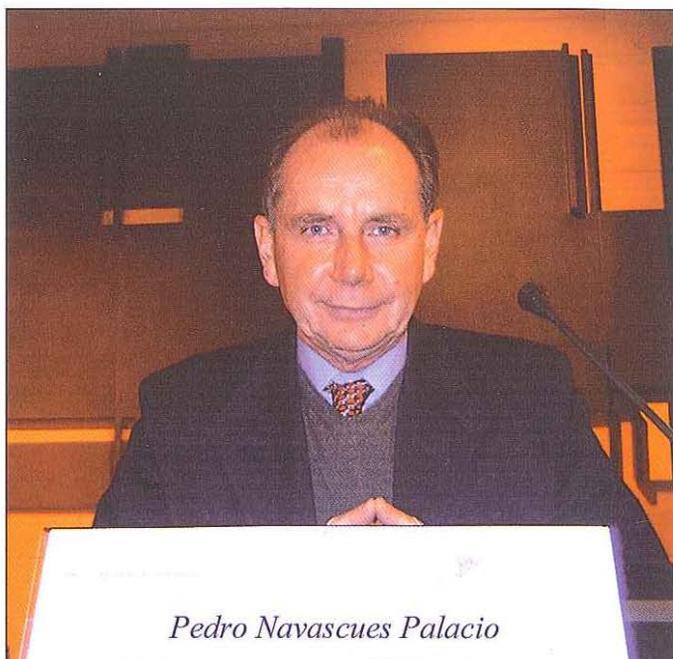


## EL TEATRO «ROMANO» DE SAGUNTO: AYER, HOY Y MAÑANA

PEDRO NAVASCUÉS PALACIO



---

Catedrático de Historia del Arte de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid es miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la que es Secretario de la Comisión de Monumentos, y de otras múltiples instituciones. Es también Doctor Honoris Causa por la Universidad de Coimbra.

De sus múltiples publicaciones destacan las dedicadas al estudio de las catedrales españolas, entre ellas su *Teoría del coro en las catedrales españolas*, y las dedicadas a los monasterios españoles, las centradas en la Arquitectura del XIX.... Son decenas de libros y centenares de artículos, y en ellos, como en otras facetas de su actividad, ha destacado por una constante y comprometida labor de defensa del patrimonio arquitectónico español.

## EL TEATRO «ROMANO» DE SAGUNTO: AYER, HOY Y MAÑANA

### Carta de un escéptico a don Antonio Ponz sobre el teatro de Sagunto

PEDRO NAVASCUÉS PALACIO

*Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*

Cuando don Antonio Ponz (1725-1792) escribió en forma epistolar su célebre *Viaje de España* dedicó unas interesantes páginas al antiguo y desaparecido teatro romano de Sagunto. Era este un tema que le interesaba como ilustrado erudito del siglo XVIII, como secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y como valenciano, pues Ponz había nacido en Bechí. Por todo ello la Carta VIII del tomo cuarto del referido *Viaje* esta dedicada prácticamente al teatro de Sagunto, incluyendo a su vez otra carta que en su día escribiera el deán Manuel Martí sobre el teatro y que tradujo al francés Bernard de Montfaucon. En el texto Ponz hace referencia a otras cartas como la que en latín y bajo el título de *Teatro Saguntino* publicó en Roma Joaquín de Alcaraz, en 1716. Todo ello no hace sino ilustrar la importancia y atención que en el plano teórico e histórico despertó en el Siglo de las Luces el viejo teatro romano. Ponz termina su carta, en la que incluye la planta de un «Theatro antiguo» que no es el de Sagunto, invitando al lector a cambiar de tema: «Dejémos ya de teatros; consérvese el saguntino lo mejor que pueda y gloriése esta noble villa de tan célebre monumento».

Es aquí donde querría iniciar mi carta a don Antonio Ponz, aunque no tenga forma epistolar por estar seguro de que no llegará a su destinatario, para comunicarle que ni se conserva el teatro ni puede gloriarse aquella noble villa de tal obra romana.

Se ha dicho y escrito casi todo sobre el teatro romano de Sagunto, y subrayo casi todo porque existe un segundo plano en el que lo político, lo familiar y personal tienen un peso no pequeño en todo este asunto que, sin embargo y por prudencia, dejaremos que vaya aflorando sólo. Pero yo querría al menos hacerle llegar a don Antonio Ponz un resumen de lo sucedido en el Teatro de Sagunto entre 1984, fecha en la que se decide restaurar y rehabilitar el teatro (empleo el término restaurar porque es el que aparece en la docu-

mentación oficial del encargo), y 2000, año en que se produce la confirmación del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia que obliga a la demolición de la obra nueva hecha en el teatro. Con este motivo escribí un breve artículo que resumo aquí porque, creo, da los datos objetivos de uno de los mayores escándalos que se han dado en nuestro país en materia de patrimonio monumental, ya que monumental fue también el error, monumental el pleito, y monumental el fiasco que parece anunciar la solución final.

Decía en tal artículo tener entonces en mis manos la reciente sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, que con fecha de 16 de octubre de 2000, desestimaba el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Sagunto contra el fallo que, en su día, emitió el Tribunal Superior de Justicia de Valencia sobre la ilegalidad de la obra ejecutada en el que fue teatro romano de Sagunto. Son treinta folios que vienen a resumir diez años de pleitos en torno a la destrucción del teatro ex-romano de Sagunto que dan la razón, desde el punto de vista jurídico, a quienes denunciaron esta acción como contraria a derecho según la vigente ley del Patrimonio Histórico Español (1985).

La sentencia en cuestión se apoya en el artículo 26 de esta ley cuando dice que los poderes públicos velarán por «la conservación, consolidación y rehabilitación» de los bienes inmuebles y «evitarán los intentos de reconstrucción», estableciendo claramente, dice el Tribunal Supremo, un límite positivo, esto es, la conservación, consolidación y rehabilitación de los bienes inmuebles, y otro negativo, a saber, su reconstrucción, como se hizo en Sagunto.

Pero no es mi propósito traer aquí la argumentación jurídica del caso, ni cómo o qué se entiende por reconstrucción, o cuáles son los límites de la conservación, restauración, consolidación o intervención en los monumentos, pues entraríamos en una logomaquia inútil que pondría en evidencia la dificultad de pretender legislar sobre esta materia con carácter absoluto y validez universal, allí donde debía imperar otra ley no escrita que es la del sentido común y el respeto hacia lo que tiene de herencia colectiva ese patrimonio sobre el que nadie puede arrogarse el derecho de destruir o transformar.

Nadie, efectivamente, tiene derecho a cerrarnos el libro de la historia, nadie puede privarnos de profundizar en el conocimiento de nuestro pasado sepultando sus testimonios. Ninguna legislación vigente, ninguna carta del «restauro», ninguna normativa de la UNESCO ni compromiso internacional de los firmados por el Estado español, concede bula sobre esta cuestión.

Sin duda se podría organizar un seminario muy interesante sobre el contenido del fallo del Supremo pero ¿de qué serviría si ya nada nos queda? No está mal como documentación histórica y relación objetiva y desapasionada del proceso desde que, en 1984, el entonces Director General del Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, Tomás Llorens, encargó a los arquitectos Manuel Portaceli y Giorgio Grassi el proyecto de la «Restauración y rehabilitación del Teatro

Romano de Sagunto y su entorno». Se incluye también allí la referencia a los informes (1988) del Jefe del Servicio de Patrimonio Artístico Inmueble, que era a la sazón Julián Esteban Chaparría, y de la Jefe del Servicio de Patrimonio Artístico Mueble, Carmen Aranegui, que había dirigido el estudio arqueológico que se incorpora al mencionado proyecto, así como el papel desempeñado por la Academia de San Carlos y toda una serie de detalles que no pueden coger de sorpresa a nadie pues ya se habían dado a conocer las intenciones y alcance de lo proyectado por los autores en una publicación de la mencionada Consejería de Cultura (Grassi, G. y Portaceli, M.: *Projecte de restauració i rehabilitació del teatre romà de Sagunt*, Valencia, 1986) y en una exposición que tuvo lugar entre noviembre y diciembre de 1987, en el propio Museo Arqueológico de Sagunto.

Pero mal asunto es el que estas cuestiones tengan que llegar también a los tribunales de justicia pues «pleitos tengas y los ganes». ¿De qué nos sirve tener la razón si no cabe devolverle la vida? Seguramente ya no merece la pena decir nada sobre Sagunto pues está todo dicho, ni siquiera escribir estas líneas después de habernos manifestado en su momento sobre este acto que entiendo como vandálico, pues siendo irreversible lo que allí se perpetró sólo cabe asistir a su funeral aniversario. Es tan irreversible que la propia sentencia no tiene hoy una salida viable, pues ninguna acción «desrestauradora» puede devolvernos la condición romana del teatro, desaparecida bajo la brutal construcción de una obra nueva que no necesitaba afirmarse gratuitamente sobre este soporte histórico, salvo que sin él nada o muy poco sería como proyecto.

El teatro se había consolidado como ruina en el paisaje de Sagunto, a los pies del castillo y dominando la ciudad, tal y como lo había dibujado Wyngaerde en el siglo XVI o como lo grabó Laborde a comienzos del siglo XIX, lo cual no impidió nunca utilizarlo como espacio teatral. Al contrario, su imagen de ruina consolidada representaba un valor añadido y la pérdida del «frons scenae» representaba un margen de libertad para montar la escenografía que mejor conviniera o más rabiosamente contemporánea que, después de utilizada, se puede dismantelar devolviendo al teatro a su situación anterior. Esto es lo que sucede todos los años, por ejemplo, en el teatro griego de Epidauró donde nadie, ni políticos ni arquitectos, ha tenido la ocurrencia de reconstruir la escena; donde a nadie se le ha pasado por la mente el chapar con piedra los desgastados asientos de la cavea, pues en todo caso se colocan unos leves almohadas que dan comodidad al espectador durante la representación pero que luego se retiran, de tal forma que podamos seguir viendo la condición griega de la obra proyectada por Policleteo el Joven y no la regurgitada por el arquitecto X que hoy lo hubiera «rehabilitado». Esa es la diferencia.

Esa es la diferencia que separa hoy al teatro ex-romano de Sagunto de las decenas de teatros griegos y romanos del área mediterránea, desde Éfeso hasta Taormina pasando por los teatros norteafricanos, donde el respeto hacia

esta expresión arquitectónica de la cultura clásica ha prevalecido sobre cualquier tentación distorsionadora. El arquitecto italiano Grassi hizo en Sagunto lo que no le hubieran permitido hacer las leyes ni la práctica restauradora en su país sobre teatros como los de Ostia o Pompeya. En otras palabras, no hay teatro clásico en todo el Mediterráneo que haya sufrido tal ultraje, ni administración cultural que haya permitido semejante actuación, censurada luego por todos, propios y extraños, pese a que sean los menos, desde el campo de la historia, de la arquitectura, de la arqueología, de la universidad y de la política, los dispuestos a declararlo públicamente, ni ayer ni hoy, por un secreto temor inconfesable que no han facilitado tampoco los cambios políticos habidos ni la sentencia en cuestión. Sagunto restará siempre como un baldón para el patrimonio español y será muy difícil justificar y explicar que esto se hizo al finalizar el siglo XX como una respuesta *moderna* al reto de la conservación de los bienes culturales del país.

¿Encierra alguna virtud la sentencia? ¿Servirá de ejemplo para futuros desmanes en los que personalmente desearía ver aplicados los artículos 321 y 322 del Código Penal acerca de los delitos contra el patrimonio, pues para eso los redactó el legislador? ¿Evitará al menos que se repita la acción en el extraordinario teatro romano descubierto en Cartagena, donde ya hay indicios miméticos? Aquí, después de una ejemplar excavación que se iniciaba en los días mismos en que comenzaba la destrucción del de Sagunto, y tras el modélico trabajo llevado a cabo por Sebastián Ramallo y Elena Ruiz, no se hace sino oír alarmantes propuestas en la línea de Sagunto. Pero cualquier distorsión de su imagen histórica, cualquier error de interpretación, cualquier gesto de supuesta modernidad, dejaría al teatro de Cartagena fuera de ese conjunto mediterráneo en el que el teatro es un signo de comunidad cultural. La arquitectura rota del teatro no puede, no debe, ser pretexto para un *nuevo* teatro, utilizando los restos arqueológicos como trofeos de caza a incluir en el proyecto de un arquitecto que fagocita la romanidad de la obra en beneficio de un personal narcisismo.

Para quienes piensan que nuestro tiempo exige injertar en la arquitectura antigua *contra natura* el diseño moderno, para así actualizar su imagen, recordaré lo dicho por Capmany, a finales del siglo XVIII, cuando no se explicaba por qué la arquitectura clásica siempre le parecía moderna siendo tan antigua, al tiempo que junto a ella las más modernas aparecían siempre como más antiguas.

El ejemplar tratamiento en época reciente de otros teatros romanos en España hace aún mayor la afrenta de Sagunto. En Málaga se rectificó el gravísimo error de construir la Casa de la Cultura sobre el teatro romano. Rectificar es de sabios y empecinarse es de necios. Hoy se ha derribado dicha casa y con el máximo respeto se le ha devuelto al teatro la dignidad perdida, quedando a los pies de la Alcazaba como un impagable y bello obsequio al transe-

únte. Igualmente el monumental teatro de Zaragoza ha sido objeto de una cuidada y reciente excavación que puede hoy contemplarse en un contexto urbano que nos remite a la etapa fundacional de Caesar Augusta. Es decir, en ambos casos el monumento (cuyo término viene del latín *moneo, es, ere, monui, monitum* = recordar) cumple su función como estimulante de la memoria, pues eso es y no otra cosa el «monumento», y a ningún dirigente político ni a los arquitectos y arqueólogos que han trabajado seriamente en su recuperación se les ha ocurrido cortar el cordón umbilical de la historia pues resulta un suicidio cultural de consecuencias irreversibles. Y esto es lo que ha sucedido en Sagunto donde ha desaparecido el teatro romano aplastado bajo la dureza del hormigón de un teatro nuevo que con autista soberbia se dice romano.

No es que lo afirme yo sino que otras voces más autorizadas que la mía por su especial dedicación a este tema como la del arquitecto y profesor de la Universidad de Valencia, Salvador Lara Ortega, autor del libro sobre *El teatro romano de Sagunto, génesis y construcción* (Valencia, 1991) y de otros artículos posteriores, escribe en un momento dado: «Quizás reedificando nuestro teatro hemos conseguido que sea ahora más romano que nunca, pero cuando vuelvo allí y lo busco, me da la impresión de que estar, lo que se dice estar, ya no está».

¿Nos quejamos de la crisis de las humanidades en los colegios, institutos y universidades? ¿Qué hacen las administraciones públicas, central, autonómica y municipal, fuera de aquellos lugares de enseñanza y formación con los elementos que encarnan la esencia de la cultura clásica y mediterránea, como pueda ser el teatro-arquitectura? En el caso de Sagunto todas estas administraciones están y han estado implicadas durante dos etapas de distinto signo político, pasando de denunciadores a denunciados y viceversa, sin cumplir una sentencia en firme del Tribunal Supremo. Todo resulta esperpéntico aunque, personalmente, entienda que poco cabe hacer ya y que la sentencia es, finalmente, de difícil o inútil cumplimiento, habiendo propuesto en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en ausencia de don Antonio Ponz, que se instase a dejar cual está el teatro saguntino. Esto, naturalmente, no por creer que se trata de una acción ejemplar lo allí ejecutado sino como testimonio y baldón de lo que es la política española en materia de patrimonio, donde habitualmente se recuerdan los nombres de los arquitectos pero se ocultan los de los verdaderos responsables, los políticos.

Sin duda, mal precedente. Tanto que quienes denunciaron en su día la obra de Sagunto y a quienes la justicia les dio la razón, hoy buscan su conservación arbitrando una ley pensada específicamente para salvar este escollo. Así, después de haberse anunciado el cumplimiento de la sentencia y presupuestado el derribo de la escena y sus laterales en 2002, hace unos días, poco antes de inaugurarse este Simposio internacional la prensa daba la noticia de que el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Autónoma de Valencia

no había puesto objeciones a la Ley de Modificación del Patrimonio Cultural Valenciano que se debatirá en las Cortes Valencianas (*Las Provincias*, 15 de noviembre de 2003). Dicha ley permitirá a las instituciones locales solicitar del Ejecutivo valenciano la reducción del grado de protección de los Bienes de Interés Cultural que se traducirá en el caso del Teatro de Sagunto en la paralización de la reversión de las obras como ordena el Tribunal Supremo. Si este Simposio tiene como tema general *Del ayer para el mañana. Medidas de Protección del Patrimonio* lo sucedido y anunciado en Sagunto es más que alarmante como materia de reflexión.

Para terminar le diría a don Antonio Ponz que mientras sucede todo esto en Sagunto nos sonrojamos al conocer la existencia de programas internacionales como el Proyecto Dionysos, de asociaciones como la italiana INNOVA y de Declaraciones como la de Segesta (Sicilia, 1995) que trabajan activamente para la preservación del espacio teatral mediterráneo. Dicha Declaración, que solicita del Consejo de Europa una Carta específica para la salvaguardia, revalorización y uso de los lugares antiguos del espectáculo teatral, hace unas precisiones que, creo, son el mejor colofón y la mayor acusación para cuantos han intervenido por acción y/u omisión en esta desdichada y sórdida historia de la destrucción del teatro romano de Sagunto.

Ya no se trata de lo que dice nuestra propia Ley de Patrimonio ni su posterior desarrollo autonómico en Valencia (1998), sino del matiz culto y sensible de las prescripciones de Segesta. Éstas, en aplicación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa (Granada, 1985), es decir, cuando se presentan los primeros planos del teatro de Sagunto en el que se ven ya el aspecto general del futuro teatro, y teniendo en cuenta la Convención europea para la protección del patrimonio arqueológico (Malta, 1992) se pide a los Estados miembros (España lo es) en su primer artículo: «Que se salvaguarde el patrimonio arquitectónico antiguo estableciendo, especialmente en lo que se refiere a los monumentos de espectáculo, una legislación específica que prevea medidas de consolidación, de protección, de conservación y de mantenimiento» ¡Qué lejos nos hallamos de tales medidas cuando, justamente, estamos elaborando leyes descatalogadoras para justificar a posteriori los desafueros contra los BIC!

No cabe transcribir aquí el contenido de la Declaración de Segesta que tiene, además, el interés añadido de contemplar este noble marco escénico como espacios vivos para la representación, pero no puedo por menos de transcribir lo que dice acerca de la restauración del teatro clásico cuando dice que se haga «únicamente tras un estudio científico completo y limitándose a las medidas estrictamente necesarias». ¿Es esto lo que se hizo en Sagunto?

No precisamente, señor Ponz, S(ic) T(ibi) T(erra) L(evis).

